



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 06092 del 24.06.2014
Urb. Ignacio Merino Mz 5 Lte 11 I Etapa - Piura

E.T "JLG LUZ DEL MUNDO" S.R.L.

N° 235 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 09 JUL 2014



SERVICIO: REGULAR (X)

PETICIÓN : BAJA DE HABILITACIÓN VEHICULAR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 06092 de fecha 24 de Junio del 2014, y antecedentes en diecisiete (17) folios, la Empresa de Transportes "JLG LUZ DEL MUNDO" S.R.L, ha solicitado la baja de habilitación vehicular para las unidades de placa de rodaje T5P-957(ex UD-3310), T1Y-740(ex UD-3866), T1Y-738(ex UD-3643), T6D-956(ex UD-3306) y T5R-965(ex UD-3865).

Se ha constatado que la Empresa de Transportes "JLG LUZ DEL MUNDO" S.R.L, cuenta con Resolución Directoral N° 007-2011/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 18 de enero del 2011, por medio del cual se le otorgó la Renovación de su Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de Estándar en la ruta PIURA - PAITA y VICEVERSA por el término de diez (10) años, inicialmente con siete (07) unidades vehiculares, entre las cuales se encuentran las placas de rodaje T5P-957(ex UD-3310), T1Y-740(ex UD-3866), T1Y-738(ex UD-3643), T6D-956(ex UD-3306) y T5R-965(ex UD-3865).

Mediante Oficio N°01495-2014/GRP-440010-440015 de fecha 30 de junio del 2014, la Dirección de Circulación Terrestre notifica una (01) observación encontrada al expediente principal; la mismas que fue subsanada con expediente de registro N° 06400 de fecha 02 de Julio del 2014.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en los Procedimientos Administrativos N° 13 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR, adjuntando copia de la denuncia policial N° 4033872, por perdida de las tarjetas de habilitación vehicular, asimismo adjunta copia Recibo de Depósito N° 8603254-4-H - Banco de la Nación, por derecho de trámite.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA la baja de los vehículos de placa de rodaje T5P-957(ex UD-3310), T1Y-740(ex UD-3866), T1Y-738(ex UD-3643), T6D-956(ex UD-3306) y T5R-965(ex UD-3865) de propiedad de la Empresa de Transportes "JLG LUZ DEL MUNDO" S.R.L., debiéndose actualizar la flota actual y los términos de su autorización, de acuerdo al siguiente detalle:

RUTA	PIURA – PAITA y VICEVERSA
FLOTA AUTORIZADA	DOS (02): T5R-964 (UD-3603) y T1Y-753(UD-3624)
FLOTA OPERATIVA	DOS (02): T5R-964 (UD-3603) y T1Y-753(UD-3624)
FRECUENCIAS	DIECIOCHO (18) DIARIAS EN CADA EXTREMO DE RUTA
VIGENCIA	HASTA EL 13 DE ENERO DE 2020

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con la fecha de vigencia de la Autorización otorgada a la Empresa de Transportes "JLG LUZ DEL MUNDO" S.R.L., la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHÍCULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN	RETIRO DE SERVICIO PUBLICO
T5R-964 (UD-3603)	2007	13 DE ENERO 2020	31 DE DICIEMBRE 2027
T1Y-753 (UD-3624)	2007	13 DE ENERO 2020	31 DE DICIEMBRE 2027

Atentamente,
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
D.R. 21594

